

Río Gallegos, 16 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.636/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 849/25-R-UNPA se convoca a concurso cerrado interno para el cubrimiento del cargo 425-A063-P de la Planta NODOCENTE, Área Secretaría Académica, Sector Cursado, Agrupamiento Administrativo, Categoría CINCO (5), Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra constancia de inscripción de los postulantes Leandro Facundo CABRERA, Karen Paola KÖNIG, Aldana Noe OCHOA, Gustavo Nicolás SAEZ y Vilma Alejandra TRIVIÑO;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos, y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES informa la nómina de postulantes admitidos y excluidos del llamado a inscripción convocado por Resolución N° 0849/25-R-UNPA;

QUE en virtud de ello, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en la Ordenanza N° 122-CS-UNPA, Artículo 29°;

QUE a fs. 37 y 38 obra acta elaborada por la autoridad responsable del llamado a inscripción mediante la cual informa la nómina de inscriptos y el detalle de cumplimiento de la documentación presentada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR a las personas detalladas en el Anexo I como postulantes a la convocatoria de concurso cerrado interno para el cubrimiento del cargo 425-A063-P de la Planta NODOCENTE, Área Secretaría Académica, Sector Cursado, Agrupamiento Administrativo, Categoría CINCO (5), Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0849/25-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- NO ADMITIR a las personas detalladas en el Anexo II como postulantes a la convocatoria de concurso cerrado interno para el cubrimiento del cargo 425-A063-P de la Planta NODOCENTE, Área Secretaría Académica, Sector Cursado, Agrupamiento Administrativo, Categoría CINCO (5), Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0849/25-R-UNPA, por los motivos que en cada caso se indica.-

ARTÍCULO 3°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos, durante CINCO (5) días hábiles.-

ARTÍCULO 4°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N° 122-CS-UNPA, Anexo I, Título V, Artículo 29°.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG

ANEXO I  
POSTULANTES ADMITIDOS

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUIL</b>
CABRERA	Leandro Facundo	20-35570601-0
KÖNIG	Karen Paola	27-27964519-2
OCHOA	Aldana Noe	27-35869277-5
TRIVIÑO	Vilma Alejandra	27-32003540-1



ANEXO II  
POSTULANTES NO ADMITIDOS

APELLIDO	NOMBRE	CUIL	MOTIVO
SAEZ	Gustavo Nicolás	20-32469812-2	No cumple con lo establecido en el Título I, Artículo 2 de la Ordenanza N° 122-CS-UNPA

